



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, quince de octubre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00832-00

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 Código General del Proceso), subsane lo siguiente:

1. Apórtese los documentos anunciados en el acápite de anexos y pruebas, vía correo electrónico (j36pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), como quiera que el link incluido en el escrito de demanda no permite acceder a su contenido, siendo deber de la parte, allegar con el expediente las pruebas que pretenda hacer valer en el juicio (numerales 6 y 8 del artículo 420 en concordancia con el numeral 3, artículo 84 C.G.P.).
2. Cumpla lo reglado en el numeral 7 del artículo 420 en concordancia con el numeral 10 y párrafo primero del artículo 82 *ibídem.*, para cuyo propósito deberá informar la dirección física y electrónica (correo electrónico) donde los convocados recibirán notificaciones. Obsérvese que las aplicaciones y redes sociales, aún no son un medio autorizado para tales efectos.

Notifíquese esta decisión al demandante mediante inclusión en el micrositio web dispuesto en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA SOSA

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 063 de fecha
16-OCTUBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

Firmado Por:

**ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f05c7a2b42d33ec0f47051e44428e8d536fe5460236625dac8b0a9c3c05
2ad9e**

Documento generado en 15/10/2020 08:25:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**